



JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES



Informe 2017

Material de prensa

PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:
No publicar ni difundir el presente documento antes de las 11.00 horas (CET) del jueves 1 de marzo de 2018

ATENCIÓN



NACIONES UNIDAS





Con fines de información únicamente – documento no oficial

MENSAJE DEL PRESIDENTE

En el informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) correspondiente a 2017 se examina la situación mundial en materia de fiscalización de drogas, haciendo especial hincapié en el tratamiento y la rehabilitación, y se formulan recomendaciones para ayudar a los Estados a adoptar medidas eficientes para afrontar los retos relacionados con las drogas en plena conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.



En el presente informe, la JIFE ha aprovechado la oportunidad que ofrece la celebración del 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos para observar más de cerca los vínculos entre los derechos humanos y las políticas en materia de drogas y examinar lo que esto implica para las respuestas nacionales al problema de las drogas.

El capítulo temático de este año se centra en el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de las personas afectadas por trastornos relacionados con el consumo de drogas como componentes esenciales de la reducción de la demanda de drogas. Los trastornos relacionados con las drogas se encuentran entre las afecciones más estigmatizadoras. El estigma asociado a los trastornos relacionados con el consumo de drogas sigue siendo uno de los principales impedimentos al tratamiento de la drogodependencia y un serio obstáculo a la reinserción social.

El tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas, la rehabilitación y la reinserción social son algunas de las principales recomendaciones que se formulan en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”¹. Nuestro informe pone de manifiesto que el tratamiento de la drogodependencia es altamente eficaz en función de los costos y, lo que es más importante, que el tratamiento de la drogodependencia debe considerarse una parte integrante del “derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”², y como tal, un elemento del derecho a la salud.

Reconocer que el tratamiento de la drogodependencia es un elemento del derecho a la salud contribuye a acabar con el estigma y la discriminación, que con demasiada frecuencia suponen un impedimento para el acceso al tratamiento y para la reinserción social. La JIFE invita a los líderes, los encargados de formular políticas y la sociedad civil a examinar las recomendaciones formuladas y prestar especial atención a las necesidades de tratamiento de los grupos más desatendidos.

¹Resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo.

²Como se establece en el artículo 12 1) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

La JIFE exhorta a los Estados a que adopten un enfoque amplio y holístico cuando evalúen y atiendan las necesidades de las poblaciones especiales, como las mujeres, los niños, los reclusos, las personas que padecen trastornos de la salud mental, los migrantes, los refugiados, las minorías étnicas y los trabajadores sexuales.

La comunidad internacional se enfrenta en la actualidad a dos epidemias opuestas, ambas relacionadas con los opioides: la no disponibilidad de opioides frente a la prescripción excesiva de esas sustancias. Hoy en día, miles de millones de personas de todo el mundo tienen escaso o nulo acceso a medicamentos que contienen estupefacientes, como la morfina, sustancia que con frecuencia se utiliza para paliar el dolor. Quienes más sufren las consecuencias de la falta de acceso a esos medicamentos son las personas que viven en países de ingresos bajos y medianos ingresos, y la Junta insta a los Estados a colmar esa “brecha mundial del dolor”.

En cambio, el Canadá y los Estados Unidos de América están experimentando una epidemia de sobredosis de opioides. Así pues, hacemos un llamamiento a todos los Gobiernos para que entiendan y prevengan los riesgos asociados al consumo prolongado de opioides.

Para hacer frente a estos retos duales, la Junta reitera la necesidad urgente de capacitar a los profesionales de la salud y las autoridades responsables para garantizar prácticas de prescripción racionales y para que las recomendaciones operacionales adoptadas en el trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se lleven a la práctica.

La Junta insiste en la importancia de que, a nivel nacional, se incremente el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de sustancias y se adopten estrategias de control y reglamentación para mejorar la accesibilidad y disponibilidad para fines médicos de las sustancias sometidas a fiscalización. Esas medidas nacionales resultan más eficaces si van acompañadas de medidas internacionales con idéntico propósito.

En el capítulo III se destacan las principales novedades regionales, como el uso insuficiente de sustancias fiscalizadas con fines médicos en algunas regiones, la epidemia de sobredosis de opioides en otras y los cambios legislativos y normativos, incluidos los relacionados con el uso de sustancias fiscalizadas con fines no médicos en unos pocos países. Se mencionan asimismo algunas situaciones especiales, como el cultivo ilícito para la producción de drogas en el Afganistán y en la región andina, que siguen siendo motivo de gran preocupación para la comunidad internacional y la Junta. Hemos observado algunas mejoras en la recopilación de datos sobre las tendencias del consumo de drogas en algunos países, si bien aún queda mucho por hacer a este respecto. También se analizan las tendencias y novedades relacionadas con las nuevas sustancias psicoactivas en todo el mundo.



PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:
No publicar ni difundir el presente documento
antes de las 11.00 horas (CET)
del jueves 1 de marzo de 2018



Con fines de información únicamente – documento no oficial

En el presente informe anual formulamos recomendaciones que la Junta considera que pueden contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 3, relativo a la salud y el bienestar. Entre esas recomendaciones figuran crear estructuras de múltiples niveles e invertir en ellas para prestar servicios de tratamiento y asegurar la coordinación multisectorial de las actividades destinadas a reducir la oferta y la demanda. La JIFE está convencida de que si los líderes, los encargados de formular políticas y la sociedad en general siguen los principios que se enuncian en el capítulo I del informe anual y prestan especial atención a las necesidades de tratamiento de las personas, los efectos en la salud de algunos grupos de población a menudo desatendidos serán considerables.

En su informe sobre precursores correspondiente a 2017, la JIFE presenta una reseña detallada de las últimas tendencias y novedades en el comercio internacional legítimo y el tráfico de precursores sometidos a fiscalización internacional y de sus sustitutos no fiscalizados. En el informe sobre precursores se destaca el aumento del tráfico de anhídrido acético, sustancia química clave para la fabricación ilícita de heroína, así como las recientes medidas de control de los flujos de precursores del fentanilo, sustancia que se ha relacionado con la epidemia de sobredosis de opioides que afecta a América del Norte.

Nos proponemos seguir contribuyendo activamente al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos fijados por la Asamblea General en su trigésimo período extraordinario de sesiones. Para ello, seguiremos confiando en mantener un diálogo activo con todos los Estados y en contar con su apoyo.

Las políticas en materia de drogas deben regirse por un enfoque orientado a promover la salud y el bienestar de la humanidad. Los tres tratados de fiscalización internacional de drogas ofrecen a la comunidad internacional un amplio margen para lograr ese objetivo.

Espero que nuestros informes sirvan para seguir promoviendo la cooperación y la adopción de medidas por los Estados y la comunidad internacional. Juntos estaremos cada vez más cerca de mejorar el bienestar de las personas de todo el mundo y contribuir a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

Viroj Sumyai

Presidente

Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes



Con fines de información únicamente – documento no oficial

COMUNICADO DE PRENSA

LA JIFE EXHORTA A AUMENTAR LAS INVERSIONES EN SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE LA DROGODEPENDENCIA, YA QUE LA INMENSA MAYORÍA DE LOS CONSUMIDORES DE DROGAS CARECEN DE ACCESO A TRATAMIENTO

En su informe anual correspondiente a 2017, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE):

- Pone de relieve que la necesidad de tratamiento y rehabilitación supera con creces la disponibilidad de esos servicios
- Insta a los Gobiernos a que pongan mayor énfasis en el tratamiento y la rehabilitación, en lugar de centrarse únicamente en la prevención
- Exhorta a los Gobiernos a que inviertan en servicios de tratamiento y rehabilitación, prestando especial atención a las necesidades de las poblaciones especiales
- Recuerda a los Estados su obligación de prestar servicios de tratamiento a los afectados por trastornos relacionados con el consumo de drogas
- Exhorta a la comunidad internacional y al Afganistán a colaborar para definir un nuevo orden de prioridad de las respuestas al problema de las drogas en ese país
- Reafirma que la legalización del cannabis con fines no médicos es incompatible con las obligaciones que incumben a los Estados en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En el informe anual de la JIFE que hoy se publica se advierte que, a nivel mundial, solo una de cada seis personas que necesitan tratamiento por drogodependencia tiene acceso a programas de tratamiento. Aun cuando se dispone de tratamiento, este es a menudo de mala calidad y podría no administrarse con arreglo a las normas internacionales.

El estigma con que se marca a las personas que consumen drogas en todo el mundo agrava aún más la situación. La estigmatización no solo merma considerablemente sus oportunidades y sus posibilidades de acceder a tratamiento, sino que también afecta a sus perspectivas de integración social.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Los servicios de tratamiento a menudo no tienen en cuenta las necesidades especiales

En el informe anual se exhorta a los Gobiernos a hacer más por el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de las personas que padecen trastornos relacionados con el consumo de drogas, prestando especial atención a las poblaciones especiales. Como se señala en el informe, varios grupos de población, incluidas las mujeres o los marginados sociales, como los migrantes y los refugiados, a menudo carecen de acceso a servicios de tratamiento que tengan en cuenta sus necesidades especiales.

En palabras del Dr. Viroj Sumyai, Presidente de la JIFE: “Es esencial que los Gobiernos protejan y promuevan los derechos de todas las personas que padecen trastornos relacionados con el consumo de drogas. De conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas, todos los Estados están obligados a adoptar todas las medidas prácticas posibles para la prevención del uso indebido de sustancias y la pronta identificación, tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas” [cita traducida].

El tratamiento de la drogodependencia es un componente del derecho a la salud

En su informe anual correspondiente a 2017, la Junta subraya que el acceso al tratamiento de la drogodependencia debe considerarse un elemento del derecho a la salud.

La reducción de la demanda de drogas conlleva dos enfoques diferentes, pero que se solapan: el primero consiste en evitar que las personas se inicien en el consumo de drogas, y el segundo en tratar y rehabilitar a las personas que padecen trastornos relacionados con el consumo de drogas. En este contexto, la JIFE exhorta a todos los Gobiernos a que dediquen la debida atención a la adopción de estrategias para abordar el uso indebido de drogas centradas en la prevención y en el tratamiento y la rehabilitación.

Septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

En el año 2018 se celebran varios aniversarios, a saber, el 70º aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, el 25º aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, y el 30º aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.



PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:
No publicar ni difundir el presente documento
antes de las 11.00 horas (CET)
del jueves 1 de marzo de 2018



Con fines de información únicamente – documento no oficial

En este contexto, la JIFE reitera su llamamiento a todos los países para que se aseguren de que las medidas de lucha contra las drogas que adopten estén en plena conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Esto supone, entre otras cosas, proteger y garantizar el derecho a la salud y los derechos de los consumidores de drogas y de los presuntos autores de delitos relacionados con las drogas y garantizar que las respuestas a los delitos de drogas sean proporcionales, lo que incluye abolir la pena de muerte por esos delitos. La Junta también reitera su enérgica condena de las medidas extrajudiciales contra la delincuencia relacionada con las drogas.

Colmar la “brecha mundial del dolor”

La JIFE subraya asimismo que, como parte de la labor encaminada a garantizar el acceso a los servicios de salud, se impone la necesidad urgente de colmar la “brecha mundial del dolor” y eliminar las disparidades mundiales en lo que respecta al acceso a estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización con fines médicos y científicos. Esas disparidades afectan de manera desproporcionada a los países de ingresos bajos y medianos de todo el mundo en los que el acceso a estupefacientes y sustancias sicotrópicas fiscalizadas es inadecuado.

La Junta insiste en que los Estados deben adoptar medidas urgentes para corregir ese desequilibrio, eliminando para ello los obstáculos jurídicos y normativos que impiden el acceso a los medicamentos y, ante todo, creando conciencia y fortaleciendo la capacidad de los profesionales de la salud y las autoridades nacionales pertinentes. Esto supone, entre otras cosas, asegurar el acceso a los medicamentos necesarios para el tratamiento de la drogodependencia. La imposición de restricciones indebidas a la administración del tratamiento con medicamentos fiscalizados es contraria a los principios del derecho a la salud.

Las leyes sobre el uso del cannabis con fines no médicos infringen las obligaciones internacionales

En lo que respecta a la legalización del cannabis con fines no médicos, la JIFE insiste una vez más en que ese uso del cannabis sería contrario a los tratados de fiscalización internacional de drogas. Limitar el uso de las sustancias fiscalizadas a fines médicos y científicos es un principio fundamental de los tratados de fiscalización internacional de drogas que no admite excepción alguna.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Apoyo internacional sostenido al Afganistán

La Junta exhorta también a la comunidad internacional a definir de nuevo las prioridades del apoyo que presta al Afganistán a la luz de la preocupante situación de la lucha contra las drogas en ese país. Los esfuerzos encaminados a estabilizar el país no resultarán sostenibles si no se combate eficazmente la economía de las drogas ilícitas asentada en el Afganistán. La Junta reitera a la comunidad internacional que la lucha contra las drogas es una cuestión transversal. A menos que se pongan en marcha iniciativas eficaces en los planos local, nacional, regional e internacional para abordar ese problema, seguirá sin encontrarse solución a la pobreza, la insurgencia, el terrorismo y los obstáculos al desarrollo.

FICHA INFORMATIVA

Tema especial: la lucha contra las drogas y los derechos humanos

En el año 2018 se celebran varios aniversarios, a saber, el 70º aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, el 25º aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, y el 30º aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

La Junta sigue haciendo hincapié en la importancia de que las medidas contra las drogas que adopten los Estados partes respeten los derechos humanos. En particular, la Junta destaca la necesidad de proteger y garantizar el derecho a la salud, los derechos de los presuntos autores de delitos relacionados con las drogas, y los consumidores de drogas en todas las etapas del proceso penal, la necesidad de asegurar la proporcionalidad de las respuestas de los Estados a los delitos relacionados con las drogas y la abolición de la pena de muerte por delitos relacionados con las drogas. En todos los casos y sin excepción alguna, las medidas extrajudiciales contra la delincuencia relacionada con las drogas son inaceptables con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas y los marcos de derechos humanos.

A la luz de los aniversarios anteriormente mencionados, los países deberían reflexionar sobre su legislación y prácticas nacionales contra el tráfico y el uso indebido de drogas y velar por que esas medidas se apliquen en plena conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.



PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:
No publicar ni difundir el presente documento
antes de las 11.00 horas (CET)
del jueves 1 de marzo de 2018



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Los trastornos relacionados con el consumo de drogas son una de las afecciones más estigmatizadas del mundo

Solo un pequeño porcentaje de las personas que consumen drogas llegan a padecer trastornos relacionados con ese consumo. No obstante, esos trastornos son los responsables de la mayor parte de las discapacidades causadas por las drogas en todo el mundo. A pesar de que solo el 10% de las personas que consumen drogas se ven afectadas por trastornos relacionados con ese consumo, estas representan más de la mitad (17 millones) de los 28 millones de años de vida sana perdidos a causa del consumo de drogas.

En el informe se mencionan también varias estrategias de tratamiento para ayudar a las personas afectadas por trastornos relacionados con el consumo de drogas a reducir o abandonar el consumo de drogas y llevar una vida saludable y productiva.

Tratamiento inclusivo y acceso al tratamiento de la drogodependencia

La Junta pone de relieve el hecho de que los grupos de población especiales, como las mujeres, los niños, los reclusos, las personas con trastornos de salud mental, los migrantes, los refugiados, las minorías étnicas y los trabajadores sexuales, se enfrentan a dificultades singulares en lo que respecta al consumo de drogas y los trastornos relacionados con el consumo de drogas y, por lo tanto, tienen necesidades especiales que requieren enfoques del tratamiento específicos.

La Junta sostiene que el acceso al tratamiento de la drogodependencia debería considerarse un elemento del derecho a la salud. Al administrar tratamiento deben respetarse varios principios: debe ser asequible, tener una calidad adecuada y cumplir determinadas normas. Además, el tratamiento debe ser voluntario y respetar la autonomía de las personas. El tratamiento nunca debe administrarse obligatoriamente, es decir, sin el consentimiento expreso de la persona afectada, salvo en circunstancias especiales muy concretas.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

La JIFE exhorta a los Estados a prestar servicios de tratamiento mediante estructuras de múltiples niveles

La Junta exhorta a los gobiernos a crear un cuerpo de recursos humanos (como médicos especialistas, enfermeros, psicólogos, terapeutas ocupacionales, etc.) integrado por personal cualificado y capacitado para administrar tratamientos por trastornos relacionados con las drogas basado en datos científicos. La colaboración de los Estados con las organizaciones no gubernamentales y los asociados de la sociedad civil es esencial para mejorar la disponibilidad y el alcance de los servicios de tratamiento y reducir la estigmatización y la discriminación.

Se insta a los Estados a que se aseguren de que todas las personas que lo necesiten puedan acceder fácilmente a los servicios de tratamiento eficaces. Además de esto, es necesario seguir investigando sobre las intervenciones más novedosas a fin de encontrar tratamientos eficaces para todos los tipos de trastornos relacionados con el consumo de drogas.

La Junta alienta a los Estados a que intercambien mejores prácticas y capaciten a los profesionales en el ámbito del tratamiento y la rehabilitación de los trastornos relacionados con el consumo de drogas y exhorta a los Estados que estén en situación de hacerlo a que realicen actividades de asistencia técnica.

Requisitos nacionales aplicables a los viajeros que lleven consigo preparados médicos que contengan sustancias sometidas a fiscalización internacional

Los tratados de fiscalización internacional de drogas prevén medidas especiales para que los viajeros que padecen afecciones que requieren tratamiento con sustancias fiscalizadas no se vean obligados a interrumpir su tratamiento cuando viajan al extranjero, para lo cual se les permite llevar consigo preparados que contengan pequeñas cantidades de estupefacientes o sustancias sicotrópicas para uso médico personal.

La JIFE exhorta a los Gobiernos a que den amplia difusión a las reglamentaciones aplicables a las importaciones de sustancias fiscalizadas para uso médico personal entre las personas que tengan previsto viajar a esos países y entre las autoridades nacionales competentes, organismos encargados de hacer cumplir la ley, autoridades de aduanas, inmigración y control de fronteras y operadores turísticos, y a que las pongan a disposición de la Junta, que las actualiza y publica periódicamente en su sitio web.

La JIFE exhorta también a los Gobiernos a que no demoren ni incomoden a esas personas cuando visiten sus países.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

El uso terapéutico de los cannabinoides

Cada vez es mayor el número de Gobiernos que autorizan el uso de cannabinoides con fines médicos. Ese uso está permitido con arreglo a la Convención de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972, siempre que se cumplan varias condiciones. Si bien hay indicios de que algunos derivados cannabinoides podrían utilizarse para tratar determinadas afecciones, no hay ninguna certeza acerca de la composición de esos medicamentos (principio activo y posología), su forma farmacéutica, las vías de administración o los efectos secundarios.

La Junta querría recordar a los Gobiernos que para determinar la utilidad de un medicamento hay que tener en cuenta la relación entre el riesgo y el beneficio. La eficacia terapéutica y la seguridad son condiciones básicas que deben verificarse antes de que el medicamento reciba la autorización pertinente y se comercialice.

La Junta recomienda que los Gobiernos que estén considerando la posibilidad de autorizar el uso del cannabis con fines médicos examinen los resultados de los estudios y ensayos científicos y se aseguren de que esos medicamentos sean prescritos por personal médico competente y bajo supervisión facultativa.

Las leyes sobre el uso del cannabis con fines no médicos infringen las obligaciones internacionales

La Junta reitera que toda medida que permita el uso del cannabis con fines no médicos contraviene la Convención de 1961 en su forma enmendada (artículo 4, párrafo *c*), y artículo 36) y la Convención de 1988 (artículo 3, párrafo 1 *a*). Limitar el uso de las sustancias fiscalizadas a fines médicos y científicos es un principio fundamental de los tratados de fiscalización internacional de drogas que no admite excepción alguna.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Colmar la “brecha mundial del dolor”

Conforme a su mandato, desde su creación y desde que publicó su primer informe especial sobre el tema en la década de 1980, la Junta ha venido señalando a la atención de los Estados partes la importancia de garantizar la disponibilidad de las sustancias sometidas a fiscalización internacional para fines médicos. La JIFE pone de relieve una vez más la enorme disparidad que existe en el mundo en lo que respecta a la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

La Junta alienta a los países a que garanticen un acceso adecuado a los analgésicos opioides en los países con bajos niveles de consumo. La Junta ha seguido haciendo hincapié en la importancia de asegurar que se haga un uso médico racional de esos analgésicos. No obstante, pese al énfasis en la necesidad de una disponibilidad adecuada de las sustancias sometidas a fiscalización para fines médicos y científicos, no menos importante es que los Estados partes velen por la prescripción racional de esas sustancias. Esto supone garantizar que los profesionales de la salud reciban formación adecuada y dispongan de los medios necesarios para abordar la “brecha mundial del dolor” y que las autoridades sean plenamente capaces de gestionar sus sistemas de reglamentación para garantizar la disponibilidad de analgésicos opioides y el acceso a ellos y prevenir su desviación y el riesgo de uso indebido.

Riesgos del consumo prolongado de opioides y del consumo de analgésicos opioides

El consumo mundial de analgésicos opioides ha ido en aumento en los últimos decenios: el consumo de fentanilo aumentó considerablemente, en particular en los países de ingresos altos. Ese aumento no se corresponde con un aumento proporcional de la tasa de morbilidad del cáncer, sino más bien con un aumento de la prescripción de analgésicos opioides potentes para el tratamiento del dolor crónico debido a causas distintas del cáncer. Los factores que han impulsado ese fenómeno son los hábitos de consumo de unos pocos países y las malas prácticas de prescripción, las campañas de comercialización agresivas y los controles inadecuados.



PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:
No publicar ni difundir el presente documento
antes de las 11.00 horas (CET)
del jueves 1 de marzo de 2018



Con fines de información únicamente – documento no oficial

La Junta sigue haciendo hincapié en la importancia de asegurar que se haga un uso médico racional de los analgésicos opioides. No obstante, además de insistir en la necesidad de garantizar una disponibilidad adecuada de sustancias fiscalizadas y el acceso a ellas para fines médicos y científicos, también es importante que los Estados partes velen por que esas sustancias se prescriban racionalmente y apliquen medidas para prevenir su desviación.

Hasta la fecha el aumento del uso indebido de opioides sujetos a prescripción médica y el consiguiente aumento de las muertes por sobredosis se han circunscrito a determinados países. Sin embargo, todos los Gobiernos deberían tener presentes los riesgos que entraña el uso indebido de medicamentos sujetos a prescripción médica en sus esfuerzos por garantizar un acceso suficiente a esas sustancias con fines médicos y científicos.

La Junta alienta a los Gobiernos a que adopten las medidas necesarias y a que trabajen con las autoridades de salud pública, los farmacéuticos, los fabricantes y distribuidores de productos farmacéuticos, los médicos, las asociaciones de protección del consumidor y los organismos encargados de hacer cumplir la ley para promover la prescripción racional de medicamentos que contengan estupefacientes y sustancias sicotrópicas sujetos a fiscalización internacional y concienciar al público en general sobre su uso indebido.

Epidemia de sobredosis de opioides

Algunos países, en particular los Estados Unidos de América y el Canadá, siguen afrontando una mortífera epidemia de opioides claramente impulsada por la creciente presencia de drogas de venta callejera adulteradas con fentanilos.

Todos los Gobiernos deberían ser conscientes de los riesgos y hacer lo posible por garantizar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos. En este contexto, también es importante evitar que proliferen las malas prácticas de prescripción y comercialización agresiva de productos farmacéuticos.



PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:
No publicar ni difundir el presente documento
antes de las 11.00 horas (CET)
del jueves 1 de marzo de 2018



Con fines de información únicamente – documento no oficial

La JIFE insiste en que el tratamiento extrajudicial de la delincuencia relacionada con las drogas infringe los tratados de fiscalización de drogas

La Junta recuerda a los Gobiernos que las medidas extrajudiciales para combatir la delincuencia relacionada con las drogas, supuestamente adoptadas para lograr objetivos de fiscalización de drogas, contravienen en esencia las disposiciones y los objetivos de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, así como las normas de derechos humanos por las que todos los países se encuentran obligados. Todas las medidas de fiscalización de drogas deben adoptarse respetando plenamente el estado de derecho y las debidas garantías procesales.

Cambio de prioridades del apoyo internacional al Afganistán

La Junta está muy preocupada por la situación general del Afganistán en lo que respecta a la lucha contra las drogas. Una vez más, la JIFE señala a la atención de la comunidad internacional los problemas a que se enfrenta el Afganistán y pone de relieve que los esfuerzos por estabilizar el país no resultarán fructíferos a la larga si no se combate eficazmente la economía nacional de las drogas ilícitas. La lucha contra las drogas es una labor transversal: a menos que se pongan en marcha iniciativas eficaces en los planos local, nacional, regional e internacional para abordar ese problema, seguirá sin encontrarse solución a la pobreza, la insurgencia, el terrorismo y los obstáculos al desarrollo.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

INFORME DE LA JIFE SOBRE PRECURSORES

Fiscalización de los precursores del fentanilo

Por recomendación de la JIFE, la Comisión de Estupefacientes decidió someter a fiscalización internacional dos precursores del fentanilo mediante su inclusión en el Cuadro I de la Convención de 1988 en marzo de 2017: la 4-anilino-*N*-fenetilpiperidina (ANPP) y la *N*-fenetil-4-piperidona (NPP). Las decisiones surtieron efecto en los Estados partes en octubre de 2017. Los fentanilos y sus análogos son los causantes de la epidemia de opioides que afecta a América del Norte en los últimos años.

Novedades en el tráfico de anhídrido acético

El anhídrido acético es una sustancia química esencial para la fabricación de heroína. En todo el mundo se ha registrado un aumento considerable del tráfico de anhídrido acético; el número de incidentes de tráfico ha alcanzado cifras sin precedentes en los dos últimos decenios y las cantidades implicadas podrían utilizarse para fabricar más del triple de la demanda potencial ilícita mundial de heroína correspondiente a un año. La cooperación entre los Gobiernos por intermedio de la JIFE ha ayudado a establecer vínculos entre incidentes aislados, lo que ha permitido entender el modo en que operan los traficantes y ha contribuido a investigaciones en curso. Se ha observado un aumento de la demanda de anhídrido acético mediante plataformas comerciales de Internet.

Cocaína: mayor atención a la desviación interna

La mayoría de las sustancias químicas destinadas a la fabricación ilícita de cocaína se incautaron en sus países de origen. Esto significa que esas sustancias ilícitas no se desviaron del comercio internacional, lo que demuestra la eficacia del sistema internacional de vigilancia y fiscalización. Por consiguiente, en su informe sobre precursores la Junta insta a los Gobiernos a seguir adoptando medidas para fortalecer los controles dentro de sus fronteras nacionales. Si bien existen pruebas de la fabricación ilícita de permanganato potásico, precursor de la cocaína, y de la utilización de sustancias químicas sustitutivas, se desconoce el alcance de esas actividades.



PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:
No publicar ni difundir el presente documento
antes de las 11.00 horas (CET)
del jueves 1 de marzo de 2018



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Fabricación ilícita de sustancias de tipo anfetamínico

Las operaciones internacionales en el marco del Proyecto Prisma de la JIFE han arrojado pruebas por primera vez de que el APAAN, sustancia sometida a fiscalización internacional en 2014 por recomendación de la JIFE, se utiliza para la fabricación ilícita de la anfetamina que se encuentra en los comprimidos de “captagon”³ falso en el Oriente Medio.

También hay pruebas de la fabricación ilícita de cantidades considerables de determinados precursores no sujetos a fiscalización internacional, pero fiscalizados a nivel nacional en algunos países. Las incautaciones de precursores utilizados para fabricar nuevas sustancias psicoactivas confirman la fabricación ilícita de esas sustancias y la necesidad de que los Gobiernos revisen sus procedimientos de concesión de licencias a las entidades que comercializan esas sustancias y de establecer un sistema eficiente de declaraciones de usuario final.

Comercio de precursores facilitado por Internet

La Junta invita a los Gobiernos a que cooperen con el sector privado para evitar que Internet se utilice para desviar sustancias químicas, incluidas medidas que alienten la autorregulación o que regulen a los proveedores de servicios relacionados con Internet, a fin de combatir el tráfico.

ASPECTOS MÁS DESTACADOS EN CADA REGIÓN

ÁFRICA

Aumento del consumo de drogas: Si bien África sigue siendo una región clave de tránsito del tráfico de drogas, el consumo de diversas clases de sustancias, entre ellas cocaína, opioides, estimulantes de tipo anfetamínico, tramadol y nuevas sustancias psicoactivas va en aumento.

³Captagon era inicialmente la marca registrada de un preparado farmacéutico que contenía fenetilina, un estimulante sintético. El “captagon” en la forma en que se encuentra en las incautaciones realizadas actualmente en Asia occidental, y al que se hace referencia en el informe anual, es un medicamento falsificado, prensado en pastillas o comprimidos similares en apariencia, pero diferentes del preparado farmacéutico original. El principio activo del “captagon” falsificado es la anfetamina, que se suele mezclar con otras sustancias.



PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:
No publicar ni difundir el presente documento
antes de las 11.00 horas (CET)
del jueves 1 de marzo de 2018



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Uso indebido y tráfico de cannabis: La producción ilícita, el tráfico y el uso indebido de cannabis en la región de África son graves motivos de preocupación. Si bien la hierba de cannabis se cultiva de forma ilícita en todas las subregiones, la producción ilícita de resina de cannabis sigue circunscrita a unos cuantos países de África septentrional.

Importante región de tránsito para los traficantes: La importancia de África como región de tránsito de cocaína va en aumento. Si bien en años anteriores los países de África occidental desempeñaron un papel esencial en el tráfico de cocaína, los países de África septentrional cada vez se utilizan más como ruta de tránsito de la cocaína procedente de América del Sur y destinada mayormente a Europa. La cocaína llega a África directamente de América del Sur, o a través del Sahel y África occidental o, en menor medida, pasando por Europa. El tráfico de opiáceos procedentes del Afganistán transita por África y desde allí se dirige a Europa, América del Norte y otras regiones.

Mejora de los servicios de tratamiento de la drogodependencia: Varios países de África han mejorado sus servicios de tratamiento de la drogodependencia. No obstante, los sistemas sanitarios de la mayoría de los países carecen de los recursos y la capacidad necesarios para determinar la magnitud y las modalidades del consumo de drogas o para ofrecer unos servicios adecuados de prevención y tratamiento.

AMÉRICA

Centroamérica y el Caribe

El tráfico de cocaína está empeorando en la región: En 2016, el 76% de la cocaína que se introdujo en los Estados Unidos de América procedente de América del Sur atravesó Centroamérica y México. La República Dominicana fue el principal punto de reexpedición del tráfico de cocaína en el Caribe. Las cantidades incautadas en toda la región, más de 80 toneladas, se han mantenido estables desde 2015.

Los Gobiernos de la región están estrechando su cooperación para combatir la delincuencia transfronteriza, incluido el tráfico de drogas. El Salvador, Guatemala y Honduras han creado la Fuerza de Tarea Trinacional para mejorar su cooperación en ese ámbito.

Reforma de la normativa sobre cannabis en el Caribe: Saint Kitts y Nevis ha establecido una comisión para examinar las posibles consecuencias de la despenalización del cannabis. En Jamaica se están introduciendo cambios en la reglamentación de la producción comercial del cannabis.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Escasa disponibilidad de datos en la región: La información sobre la prevalencia del consumo de drogas sigue siendo escasa, lo que hace difícil que los Gobiernos de la región puedan determinar el verdadero alcance del problema y formular políticas para hacerle frente. La JIFE recomienda que los Gobiernos realicen estudios de prevalencia o los actualicen y utilicen los resultados para formular políticas y programas de reducción de la demanda de drogas adecuados.

América del Norte

Epidemia de opioides mortífera: El pronunciado aumento de las muertes relacionadas con los opioides está impulsado por la creciente presencia de drogas de venta callejera mezcladas con fentanilos. En los Estados Unidos de América, el número de muertes por sobredosis de opioides comunicadas en 2016 fue superior a 64.000.

Desproporcionado número de sobredosis entre los miembros de las Primeras Naciones en el Canadá: En la provincia de Columbia Británica (Canadá), el número de muertes por sobredosis relacionadas con el fentanilo aumentó en un 194% de 2015 a 2016. La probabilidad de que los miembros de las Primeras Naciones sufrieran una sobredosis era cinco veces mayor que la del resto de la población. Un 10% de los fallecidos por sobredosis en esa provincia eran miembros de las Primeras Naciones.

Legalización del cannabis con fines no médicos: Está previsto que en 2018 el Canadá legalice el uso del cannabis con fines no médicos, lo que podría repercutir considerablemente en las obligaciones contraídas por ese país en virtud de los tratados. La Junta reitera que el uso de sustancias fiscalizadas con fines no médicos, incluido el cannabis, contraviene uno de los principios fundamentales de la Convención de 1961 en su forma enmendada, que no admite excepción alguna.

El consumo de cannabis ilícito y los trastornos relacionados con el consumo de cannabis: Hay estudios que indican que se ha producido un aumento del consumo del cannabis y de los trastornos conexos en las jurisdicciones en que existen programas de cannabis medicinal. El Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas de los Estados Unidos de América ha advertido de que la mayor facilidad de acceso al cannabis tras la aprobación de leyes estatales de cannabis medicinal podría sumar 1,1 millones de adultos a la cifra de consumidores de cannabis ilícito y 500.000 adultos a la cifra de personas con trastornos relacionados con el consumo de cannabis.

Aumento de la exposición accidental a la marihuana, en particular en los niños: A raíz de la legalización del cannabis “recreativo” en algunos estados de los Estados Unidos de América se ha producido un aumento del número de niños expuestos accidentalmente al cannabis. En el estado de Washington, el Centro de Toxicología de Washington informó de que en 2016 había aumentado el número de llamadas telefónicas relacionadas con el cannabis por casos de exposición e intoxicación accidentales. El Centro recibió 280 llamadas relacionadas con el cannabis, de las cuales 49 atañían a niños menores de 6 años.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

La amenaza de la heroína cobra fuerza: La disponibilidad generalizada y cada vez mayor de la heroína, su adulteración con fentanilo y sus análogos y el continuo uso indebido de los medicamentos sujetos a prescripción médica siguen constituyendo una grave amenaza para la salud pública en algunos países de la región. La incautación de fentanilo, uno de los principales factores causantes de la epidemia de sobredosis, por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América aumentó de apenas 1 kg en 2013 a aproximadamente 200 kg en 2016. La mayor parte de la heroína que se encuentra en los Estados Unidos de América procede de México y Colombia, dado que el cultivo de la adormidera y la producción de heroína en México siguen en aumento. El Canadá suele ser el destino final de las rutas de tráfico de opiáceos y heroína procedentes del Afganistán, el Pakistán y la India, y las incautaciones indican que las sustancias provienen de Asia sudoccidental.

América del Sur

Proceso de paz en Colombia: El Gobierno de Colombia firmó un acuerdo de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). Esto podría afectar al cultivo ilícito, que entre 2015 y 2016 había experimentado un aumento considerable.

Aumento del cultivo ilícito de arbusto de coca: La superficie dedicada al cultivo de arbusto de coca en Colombia experimentó un aumento de más del 50%, de 96.000 hectáreas en 2015 a más de 146.000 en 2016. Para hacer un seguimiento de la aplicación y los efectos de la política nacional de reducción de los cultivos ilícitos y la estrategia nacional de desarrollo territorial y rural, el Gobierno de Colombia firmó un histórico proyecto plurianual con las Naciones Unidas⁴ por valor de aproximadamente 315 millones de dólares de los Estados Unidos de América. Esa iniciativa es una parte crucial de las medidas de consolidación de la paz adoptadas por el país y cabe prever que reducirá considerablemente el cultivo ilícito de arbusto de coca.

Bolivia aprueba una ley que permite aumentar el cultivo de arbusto de coca: El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia aprobó en 2017 una ley que permitía cultivar hasta 22.000 hectáreas de arbusto de coca con fines tradicionales, lo que supera la superficie necesaria para satisfacer el consumo tradicional, según una evaluación realizada en 2013 por el Gobierno de ese país.

Las farmacias del Uruguay comenzaron a vender cannabis con fines no médicos en julio de 2017, lo que contraviene las obligaciones contraídas por el país en virtud de la Convención de 1961 en su forma enmendada. La Junta ha entablado un diálogo permanente con el Gobierno del Uruguay en relación con esa medida, que, como ha subrayado la Junta en repetidas ocasiones, es incompatible con lo dispuesto en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, en la que el Uruguay es parte.

Uso médico de los cannabinoides: La Argentina, Colombia, el Paraguay y el Perú han adoptado medidas para regular los productos que contienen cannabinoides con fines médicos.

⁴Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Disminución de la percepción del riesgo: La disponibilidad de cannabis en la región siguió aumentando, lo cual, sumado a las políticas y las iniciativas legislativas de reglamentación del uso del cannabis, con fines médicos en algunos Estados y con fines no médicos en otros, han reducido la percepción del riesgo asociado al consumo de cannabis. El cannabis siguió siendo la droga más ampliamente disponible y de consumo más generalizado en la región.

ASIA

Asia oriental y sudoriental

La fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de la metanfetamina representan una grave amenaza: El creciente número de países de origen, la mayor diversificación de las rutas de tráfico y el aumento del nivel de uso indebido de metanfetamina presentan graves dificultades para la reducción de la oferta y la demanda en la región.

La producción y el tráfico ilícitos de opio siguen siendo un motivo de preocupación: La producción ilícita de opio en el Triángulo de Oro no ha mostrado indicios de retroceso.

Emergencia y aumento del consumo de nuevas sustancias psicoactivas: La diversidad cada vez mayor de nuevas sustancias psicoactivas y el consumo cada vez más extendido de esas sustancias exigen que los países de la región dediquen mayor atención a mejorar la vigilancia de las tendencias y amplíen la prestación de servicios de tratamiento.

Asia meridional

Las incautaciones de drogas han alcanzado cotas sin precedentes en la región: En la India, la cantidad de estimulantes de tipo anfetamínico incautados se multiplicó por diez con respecto al año anterior. En noviembre de 2016 se incautaron 23,5 toneladas de metacualona en la India. En 2016, las autoridades de Bangladesh comunicaron también una de las mayores incautaciones de comprimidos de metanfetamina jamás realizadas en el país. Además, la región siguió siendo especialmente vulnerable al tráfico de opiáceos, incluida la heroína. En 2016, la cantidad de heroína introducida en Sri Lanka prácticamente se multiplicó por cinco.

La metanfetamina y la aparición de nuevas sustancias psicoactivas son graves motivos de preocupación: El aumento de la fabricación ilícita y del tráfico y uso indebido de metanfetamina y la aparición de nuevas sustancias psicoactivas plantean graves dificultades desde el punto de vista del uso indebido y la fiscalización de drogas.

Tráfico y uso indebido de cannabis: El cannabis es una de las sustancias que más se cultiva, trafica y consume en la región. Las fuerzas del orden de la India informaron de que, en promedio, se incautaron 100 toneladas de cannabis por año entre 2013 y 2015. La introducción en la India de cannabis procedente de Nepal sigue siendo un importante motivo de preocupación.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Asia occidental

La producción de opio y el cultivo de adormidera ilícitos en el Afganistán alcanzaron un máximo histórico: En 2017, la producción de opio alcanzó un máximo histórico de 9.000 toneladas métricas, que constituye un aumento del 87% con respecto a 2016, según el estudio *Afghanistan Opium Survey 2017* publicado por la UNODC y el Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes del Afganistán el 15 de noviembre de 2017. La superficie dedicada al cultivo de adormidera también aumentó considerablemente, casi el 63%, hasta alcanzar un máximo sin precedentes de 328.000 ha en 2017.

La volátil situación en el Oriente Medio y el Cercano Oriente ha dado lugar a un considerable aumento del tráfico y el uso indebido de drogas: Los recientes informes de redadas y detenciones relacionadas con las drogas en el Iraq indican que el problema de las drogas en ese país es cada vez más grave y que tal vez se esté empezando a producir drogas ilícitamente a nivel local. En el Líbano se produce ilícitamente resina de cannabis. Hay indicios de un mayor tráfico de cocaína en la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria. En el Yemen, el narcotráfico está experimentando un aumento debido al conflicto prolongado que asola el país.

El “captagon” falso continúa aumentando: La inestabilidad y el conflicto en el Oriente Medio, así como la ausencia de controles, han dado lugar a un aumento de la fabricación ilícita de “captagon”, que por lo general contiene anfetamina. A finales de 2016 y en 2017 se efectuaron grandes incautaciones de “captagon” en la región, o en remesas que se dirigían a ella.

EUROPA

El tráfico de drogas genera los ingresos más altos en la Unión Europea: El Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías calcula que, solo en la Unión Europea, el mercado de las drogas ilícitas genera unos beneficios anuales de aproximadamente 24.000 millones de euros. Más de un tercio de los grupos delictivos que operan en la Unión Europea se dedican a la fabricación, el tráfico y la venta ilícitas de drogas.

Casi el 1% de los adultos de la Unión Europea consumen cannabis a diario o casi a diario: Se calcula que más de un cuarto de la población general de la Unión Europea ha probado las drogas ilícitas al menos una vez en la vida. El uso indebido del cannabis en la Unión Europea es aproximadamente cinco veces mayor que el de otras drogas. La disponibilidad y el uso indebido de productos de éxtasis de gran potencia y de opioides sintéticos han seguido aumentando. Se calcula que más de una cuarta parte de la población general de la Unión Europea de edades comprendidas entre los 15 y los 64 años (más de 93 millones de personas) ha probado drogas ilícitas al menos una vez en su vida.



PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:
No publicar ni difundir el presente documento
antes de las 11.00 horas (CET)
del jueves 1 de marzo de 2018



Con fines de información únicamente – documento no oficial

La cocaína es la segunda droga con mayor prevalencia de uso indebido en la región: Según estudios recientes, la tendencia a la baja del uso indebido de cocaína en la Unión Europea que se había comunicado en años anteriores se ha interrumpido.

El mercado de drogas sintéticas más dinámico: Bélgica y los Países Bajos desempeñaron un papel importante en la fabricación y distribución de MDMA y anfetamina. En Chequia, Eslovaquia y Polonia se ha seguido fabricando metanfetamina. No obstante, también se han empezado a detectar actividades de fabricación ilícita de metanfetamina en Bulgaria, Lituania y los Países Bajos, y cabe la posibilidad de que en un futuro estas se extiendan a otros países de la Unión Europea.

No todas las nuevas sustancias psicoactivas permanecen en los mercados ilícitos: Si bien se habían detectado más de 620 nuevas sustancias psicoactivas antes de que concluyera 2016, no todas ellas se encontraban en el mercado en todo momento. No obstante, la presencia de nuevos opioides sintéticos altamente potentes, principalmente derivados del fentanilo, ha ido en aumento desde 2012.

La “ruta de los Balcanes” domina el corredor del tráfico de drogas de Europa oriental: El tráfico de opioides desde los países productores hasta Europa central y occidental discurre por la ruta de los Balcanes.

Las muertes por sobredosis aumentaron en la Unión Europea por tercer año consecutivo, principalmente en relación con el consumo de heroína y otros opioides.

OCEANÍA

Los países y territorios insulares del Pacífico se han convertido en objetivo de los traficantes de drogas: Esta región sigue siendo especialmente vulnerable al tráfico de drogas debido a la escasa adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas y a los exiguos recursos disponibles para la vigilancia y la detección de drogas y precursores. Muchos países de la región⁵ aún no son partes en uno o más de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.

Cuantiosas incautaciones efectuadas en el mar: Algunas drogas, como la cocaína, la heroína y la metanfetamina, transitan por la región de las islas del Pacífico a bordo de embarcaciones de recreo como yates y cruceros comerciales.

Aumento de las incautaciones en la frontera australiana: La cantidad de nuevas sustancias psicoactivas incautadas en la frontera australiana casi se cuadruplicó, de 52,7 kg en el período 2014–2015 a 204,7 kg en el período 2015–2016.

⁵En la región de Oceanía, siete países no son partes en la Convención de 1961, ocho en el Convenio de 1971 y cinco en la Convención de 1988.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Aumento de las incautaciones de metanfetamina: El tráfico de metanfetamina y sus precursores ha aumentado en el Pacífico, y los países y territorios insulares del Pacífico se están convirtiendo en puntos de tránsito y destino.

PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA JIFE

Sistema internacional de autorización de las importaciones y exportaciones (I2ES)

El I2ES es un sistema de autorización de las importaciones y las exportaciones eficaz y eficiente: La JIFE creó el I2ES para que los Gobiernos pudieran agilizar el comercio lícito de sustancias fiscalizadas y garantizar una disponibilidad adecuada de sustancias fiscalizadas y el acceso a ellas con fines médicos.

El I2ES se ofrece a todos los Gobiernos a título gratuito y sirve de plataforma segura para que los países intercambien autorizaciones de importación y exportación de sustancias fiscalizadas y para ayudar a las autoridades nacionales competentes a gestionar su creciente volumen de trabajo. El I2ES permite cumplir de manera eficiente las disposiciones de la Convención de 1961 y el Convenio de 1971 y las decisiones pertinentes de la Comisión de Estupefacientes relacionadas con el comercio internacional de esas sustancias.

La JIFE exhorta a todos los Gobiernos a inscribirse como usuarios del I2ES y a comenzar a utilizar el sistema.

Actividades de capacitación para las autoridades nacionales competentes e INCB learning

INCB Learning es una iniciativa de la Junta para fortalecer la capacidad de los Gobiernos para regular y vigilar el comercio lícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores mediante la capacitación de las autoridades nacionales competentes.

INCB Learning contribuye a la labor que realizan los Gobiernos para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, relativo a la salud y el bienestar.

Desde su puesta en marcha en 2016, INCB Learning ha impartido capacitación a Gobiernos de las regiones de África, Asia sudoriental, Oceanía, Europa y Centroamérica y el Caribe. Para mantener y ampliar esta actividad se necesita más apoyo.



PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:
No publicar ni difundir el presente documento
antes de las 11.00 horas (CET)
del jueves 1 de marzo de 2018



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Modernización de la plataforma del Sistema Internacional de Fiscalización de Drogas

El Sistema Internacional de Fiscalización de Drogas (IDS) de la JIFE es un sistema de gestión de la información que proporciona a la Junta herramientas automatizadas de análisis y presentación de informes para el cumplimiento de su mandato de verificar el cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas. El IDS entró en funcionamiento en 2004 y se inauguró oficialmente en marzo de 2005, paralelamente al 48º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. El IDS es una herramienta esencial para procesar los datos que los países y territorios presentan a la JIFE durante el año. Entre otras cosas, el IDS permite a la Junta verificar la utilización de sustancias fiscalizadas con fines médicos, detectar posibles excedentes o casos de infrautilización y asesorar y alertar a los Gobiernos al respecto, según proceda.

El IDS lleva en funcionamiento 14 años y necesita urgentemente una actualización. La JIFE confía en que los Estados proporcionarán el apoyo necesario para ello a fin de que la Junta pueda seguir prestándoles asistencia en su labor de fiscalización de drogas mediante herramientas electrónicas modernas.

Nuevas sustancias psicoactivas

La disponibilidad de nuevas sustancias psicoactivas sigue siendo elevada: En 2017 se registraron unas 76 sustancias mediante el Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion (IONICS).

La Junta sigue ofreciendo a los gobiernos una herramienta para intercambiar información en tiempo real sobre incidentes relacionados con las nuevas sustancias psicoactivas mediante el Proyecto Ion (operaciones internacionales contra las nuevas sustancias psicoactivas), red mundial integrada por coordinadores de 125 países y territorios.

Farmacias en Internet

Venta en línea de medicamentos y sustancias sometidas a fiscalización internacional: En ocasiones la venta en línea de medicamentos se realiza de forma ilegal, pues algunas farmacias en Internet operan sin licencia ni registro y expenden sin receta preparados farmacéuticos que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas.



JUNTA INTERNACIONAL
DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES
Informe 2017

PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:
No publicar ni difundir el presente documento
antes de las 11.00 horas (CET)
del jueves 1 de marzo de 2018



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Las farmacias ilegales en Internet consisten mayormente en portales en línea que anuncian fármacos y reenvían al cliente a otros sitios web donde este realiza su pedido y efectúa el pago correspondiente. Entre los fármacos que más se venden en línea cabe mencionar diversos estupefacientes, sobre todo oxicodona, hidrocodona, dextropropoxifeno y otros opioides, y sustancias sicotrópicas, en particular benzodiazepinas, estimulantes y barbitúricos. También existe el comercio en línea de sustancias químicas que suelen utilizarse para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

La JIFE ha publicado las *Directrices dirigidas a los gobiernos para prevenir la venta ilegal por Internet de sustancias sometidas a fiscalización internacional* para ayudar a los Gobiernos a hacer frente a los problemas planteados por las farmacias ilegales en Internet.





JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es el órgano independiente de vigilancia de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas de las Naciones Unidas. Fue establecida en 1968 con arreglo a lo dispuesto en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Sus predecesores, establecidos en virtud de anteriores tratados de fiscalización de drogas, se remontan a la época de la Sociedad de las Naciones.

Sobre la base de sus actividades, la JIFE publica un informe anual que se presenta al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas por conducto de la Comisión de Estupefacientes. El informe contiene un estudio amplio de la situación de la fiscalización de drogas en diversas partes del mundo. Al ser un órgano imparcial, la JIFE trata de detectar y prever tendencias peligrosas y sugiere las medidas que sería necesario adoptar.